

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL MARTES 13 DE MAYO DE 1823.

San Pedro Regalado.

El Jubileo de las 40 horas está en la capilla de la Tercera Orden de RR. PP. Capuchinos.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 4 h. y 58', y se oculta á las 7 h. y 02'

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 0, 70.	68. 0	Ventols	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 0, 62.	70. 0	NO.	Idem.
A las 6 de la tarde...	30, 0, 30.	69. 0	id.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.ª Altamar á las 4 h. 6' mad. 2.ª Altamar á las 4 h. 36' tard.
1.ª Bajamar á las 10 h. 19' mañ. 2.ª Bajamar á las 10 h. 50' noch

ORDEN DE LA PLAZA.

Parada: San-Marcial y Milicia nacional voluntaria. = Rondas y contra-rondas: Milicia nacional voluntaria.

Insertase la real óden de 12 de Marzo, por la que se manda que las autoridades militares auxilién á los intendentes de provincia y demas agentes de la Hacienda nacional, con la fuerza armada para la recaudacion de las rentas públicas y persecucion del contrabando.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

El Sr. gefe superior político ha dispuesto se publique el oficio siguiente. — "Ayuntamiento constitucional de Jimena. = En la noche próxima anterior, y como entré á no de ella, hallándome en la casa capitular con el secretario de esta corporacion evacuando una declaracion concerniente á la sumaria que anuncié á V. S. iba á formar con motivo de los escandalosos atentados de la herida que recibió el alcalde primero constitucional, ensuciamiento de la lápida constitucional, y de los rótulos subversivos que se hallaron escritos en distintos parages públicos, se presentó

á las puertas de estas casas consistoriales una gran multitud de ciudadanos, esponiendo con toda moderacion que no era justo que este pueblo llevase sobre sí la fea nota de los mencionados atentados sin haber tenido la mas leve culpa en ellos, y que los criminales que sospechaban fuesen sus autores, con especialidad del de la herida del alcalde primero, eran los regidores de este Ayuntamiento D. Juan Medina de Torres y D. Juan Marchena; y pidieron que inmediatamente se procediese á sus prisiones, á lo cual se accedió, implorando el auxilio de la fuerza del Sr. comandante de armas, quien la facilitó al momento, prestandose á todo con la energia y puntualidad que le distinguen; y consecutivamente divididos en dos grandes patrullas, yendo yo y algunos regidores á la cabeza de una de ellas, y en la otra otros dos capitulares y dicho Sr. comandante de armas, se procedió á inquirir el paradero de los susodichos, registrandoles las casas de su habitacion, observandose todo el orden y decoro correspondiente, ayudando tambien á esta empresa el comandante del resguardo militar con su partida; y aunque no pudieron encontrarlos, no se notó el mas mínimo desorden, continuando este pueblo con toda tranquilidad y sensatez. Y para conocimiento de V. S., y que este vecindario honrado no padezca injustamente en su opinion, que hasta ahora no ha desmerecido, ha acordado este cuerpo municipal dirigirle este con propio, esperando se servirá V. S. mandarlo insertar en los periódicos de la capital, para que llegue á noticia de toda la provincia, y se desvanezca la impresion que hayan podido causar tan criminales atentados. Dios guarde &c. Jimera 8 de Mayo de 1823.—El alcalde 2.º constitucional, Pedro de la Torre.—Francisco de las Rivas Fernandez de Córdoba, secretario.—Sr. gefe superior politico de esta provincia.”

AYUNTAMIENTO.

Los alcaldes constitucionales de esta ciudad.

Hacemos saber: Que al concluirse hoy el sorteo de la Milicia nacional activa han resultado diez bolillas sobrantes en el cilindro de los números; equivocacion que con harto pesar del Ayuntamiento no ha podido evitarse, sin embargo de la prolijidad con que el público ha visto se verifica esta complicada operacion.—De esta ocurrencia se da parte á la Escma. Diputacion provincial, cuya resolucion se dará al público. Cádiz 12 de Mayo de 1823, año 4.º de la restauracion de la libertad de las Españas.—Pedro de la Puente, alcalde 1.º—Cipriano Gonzalez Espinosa, secretario.

EDICTO.

D. Juan Moscoso, mariscal de campo de los ejércitos nacionales, gefe superior politico de esta provincia &c. &c.—Una ocurrencia desgraciada é imprevista ha ocasionado algun error en el encantamiento de bolas para el sorteo de la Milicia activa, motivando disgustos en los ánimos. He consultado á la Escma. Diputacion provincial acerca de la medida que deberia adoptarse en tal caso; pero no estando pro-

venido en las leyes de la materia, ni habiendo facultad de resolverlo en esta autoridad, se ha acordado elevar al Gobierno una consulta, que saldrá esta misma noche. Entretanto no dudo de la sensatez y eordura del pueblo gaditano que la tranquilidad pública no padecerá la menor turbacion; asegurando por mi parte que me ocupo en descubrir la causa de aquella ocurrencia para dictar las disposiciones á que pueda dar lugar. Cádiz 12 de Mayo de 1823. = Juan Moscoso.

Deseando el comandante militar y gefe político de esta provincia el mariscal de campo D. Juan Moscoso que el camino del Puerto de Sta. Maria á Sanlucar de Barrameda sea cubierto en lo posible de modo que los pasajeros puedan transitar con alguna seguridad en los dias que van ó vienen del barco del vapor, ha determinado que una partida de caballería se establezca en el puerto de Sta. Maria, y se ponga en marcha para Sanlucar 6 horas antes de la salida de dicho barco; debiendo estar formada en el camino en parage visible, para que todos los pasajeros que se reunan á aquella hora puedan salir en convoy hasta Sanlucar. Los que hubiesen de pasar de Sanlucar al Puerto, despues de llegar el barco del vapor á Bonanza encontrarán la partida de caballería pronta á marchar media hora despues de haber llegado á Bonanza. Los comandantes de armas del Puerto y de Sanlucar vigilarán sobre la exactitud y arreglada ejecucion de esta medida.

Barcelona 18 de Abril.

El 27 de Marzo salieron de Marsella el bric de guerra *El Liamone*, al mando de Mr. Richer, teniente de navío, y las cañoneras *la Foudre* y *la Arquebuz*, al de los Sres. Reynard y Dubruel, tenientes de fragata, con direccion á nuestras costas. La fragata *Observadora*, perteneciente á la misma nacion, se ha dejado ver tambien en estas aguas. Nos llevariamos un grandísimo chasco si antes de quince dias no tuviésemos en nuestro puerto 40 ó 50 corsarios, que enseñasen á los Borbones de Francia que no nacieron para Neptunos.

Los armamentos continuan no menos en el puerto de Brest. La fragata *Flora* y dos mas estarán listas á dar la vela dentro de breves dias, y aun se ha recibido órden de Paris para armar otras tres. Estas noticias han consternado al comercio en tales términos, que en pocas horas se han visto volver al puerto mas de cien buques que habian salido ya para diferentes destinos. Los brics *el Lancier* y *el Eurialo* han salido hácia las costas de España. El resto de la escuadra del almirante Hamelin ha sufrido tanto en su último crucero, que probablemente no podrá salir al mar en muchos meses. A su regreso de Paris se dice que aquel almirante izará su pabellon en el *Eylan*, de 80 cañones. Tanto mejor para los ingleses, que parece tienen ganas de verle mas de cerca.

El 10 del corriente invadieron los enemigos el valle de Aran, y el 15 la Cerdaña española. Todo nos confirma que han debido penetrar por el Ampurdan el 16, segun teniamos anunciado. Pero no hay ningun patriota que deje de estar bien persuadido de que el valiente Mi-

ians habrá hecho los honores cual corresponde á tan dignos huéspedes. Adelante, soldados de S. Luis; ¡sobre que nosotros deseamos tanto y tanto el ver al Príncipe Tonto sobre las murallas mismas de Cádiz! Pero á la salida lo veredes, señor boquirrubio.

Sevilla 10 de Mayo.

Tenemos á la vista carta fidedigna de Teruel, donde se halla el cuartel general del Sr. Ballesteros, en que se dice que el ejército de este ilustre general asciende ya de 25 á 3000 hombres, y que aunque hay muchos quintos la mayor parte se compone de excelente tropa. En aquel mismo dia iban á salir dos divisiones con direccion á Valencia, y concluido aquello como se esperaba, caeria el ejército sobre Zaragoza, de donde no habian pasado los franceses.

Por cartas de Jaca del 19 de Abril se sabe que por aquel lado no habian invadido los franceses, y que por esta parte de la frontera hasta Oloron solo habria unos doscientos hombres para la vigilancia de la policia y pasaportes.

Hemos recibido periódicos de la península. = Los de la Coruña hasta el 30 de Abril dicen haber sido preso el ex-gobernador de Marín D. Joaquin Garcia, cabecilla de la faccion de Corobad. Por barco que llegó á la Coruña se sabia que en Laredo habian entrado los facciosos, y que en Bilbao impuso Quesada una fuerte contribucion en metálico y otra de 50 uniformes para vestir á la multitud de mozos á quienes por fuerza hace tomar las armas. Se comunica de oficio la entrada de Silveira en Leon; y antes de él quiso entrar en aquella ciudad el cabecilla Vivanco con 70 caballos y 50 infantes; pero las milicias le salieron al encuentro, le mataron 5 hombres, le cogieron 46 y una caja de guerra, armas, lanzas y caballos. = De Madrid hasta el 6. El gefe político habia publicado un bando con fecha del 5, que contiene los artículos siguientes. = 1.º Que no se imprima ni circule ningun papel en que se den noticias políticas de ninguna clase sin haberse presentado antes al fiscal de imprenta, quien pondrá en él la nota de haber sido visado, autorizada con su firma. = 2.º El impresor que lo imprimiere sufrirá irremisiblemente la multa de 500 duros, ademas de cerrarsele la imprenta. = 3.º El autor de él, ó el individuo bajo cuya responsabilidad ó firma se haya impreso, será tratado como perturbador de la tranquilidad pública, y como tal se le formará causa inmediatamente. = 4.º Se reproduce en todas sus partes el bando publicado por el Escmo. Ayuntamiento de esta capital en Junio de 1822, por el cual se prohibió la venta de papeles públicos por las calles ni en puesto fijo, sino en las librerías ó sitio destinado á este objeto.

COMERCIO.

Capitania del Puerto 12 de Mayo.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Polacra Carmen, cap. Juan Moreo, de Torrevieja, con sal y otros efectos para Vigo. Este buque fué detenido el dia 9 como 30 leguas

al S. del cabo de Sta. Maria por un bergantin insurgente, que le robó parte del cargamento y algunos efectos del barco, y lo dejó en libertad, trasbordándole al piloto, tripulacion y un pasagero del bergantina español *Maria Dolores*, salido de Málaga el 29 del pasado, con destino á la Habana, y apresado el 6 del corriente, habiendo mandado en él á su capitán D. Juan Fernandez Bordoé. = *Goleta esp. Fama de Honduras, cap. D. José Rodriguez, de Honduras y la Habana en 47 dias, con añil, azúcar y café; á Castrisiones.* § Dice su capitán que ayer tarde le dió caza una corbeta de guerra francesa sobre el cabo de Sta. Maria, habiéndole tirado catorce cañonazos.

Despachadas para salir. = *Quechem. San Justo, cap. Mendezona, para Muros.* = *Berg. sueco Scandinavia, cap. Lotz, para Bergen.* = *Pol. Concepcion, cap. Moreo, para Vigo.* = *Un laud para Barcelona; dos mist. para Sevilla; uno para Huelva, y un fal. para Ayamonte.*

CONSULADO.

El Sr. intendente de la provincia con fecha de 8 del corriente dice á este Consulado de Comercio lo siguiente. = "El Escmo. Sr. director general de aduanas y resguardos con fecha 2 del corriente me dice lo que sigue. = Por el Ministerio de Hacienda se me ha comunicado con fecha 27 de Abril último la real orden que sigue. = Escmo. Sr. = Enterado el Rey del recurso de varios individuos de Cádiz sobre que se les aboné el importe de los géneros de su pertenencia robados en el almacén de depósito de aquella plaza, y de lo informado en su razon con fecha 18 de Febrero último, se ha servido resolver que se haga constar la suma que haya de reintegrarse por los efectos robados, á fin de acordar inmediatamente su entrega; pues que los dueños de los géneros no deben carecer de su importe. De real orden lo comunico á V. E. para los efectos correspondientes á su cumplimiento. = Y lo inserto á V. S. para los mismos fines. = Lo traslado á V. SS. á fin de que se sirvan hacerlo saber á los interesados, quienes en su virtud deberán justificativamente esponer la suma que haya de reintegrarseles." = Y por disposicion del mismo Consulado se pone en conocimiento del Comercio, y especialmente de los interesados en los efectos estraidos, para los fines mas convenientes. Cádiz 10 de Mayo de 1823. = Prudencio Hernandez Santa-cruz, secretario.

CRÉDITO PÚBLICO.

Relacion de las fincas pertenecientes á este establecimiento rematadas de último juicio en el mes de Abril próximo pasado, con especificacion de su tasacion y valor en venta.

Partido de Cádiz. = Una casa, calle de San Bernardo, tas. 82.931 rvn., venta 285.500.

Partido úe San Fernando. = Media casa, calle de los Huesos, en Puerto Real, tas. 26.454, vta. 26554. Una id., calle del Marques, en Chiciana, tas. 34.694, vta. 132.000.

Partido de Sanlúcar. = Una hacienda de viña, olivar y tierra calma, tas. 192.019, vta. 1.301.000. Una casa, calle de la Misericordia, tas. 84.929 y 28, vta. 187.000. Otra id., calle del Monte, tas. 51.633

y 11, vta. 70.000. Una suerte de $9\frac{1}{8}$ aranz. de pinar, tas. 4.037 y $25\frac{1}{2}$ vta. 14.000. Otra de $8\frac{1}{8}$ id., tas. 3.612 y $8\frac{1}{2}$, vta. 15.221. Otra de 6 id., tas. 2600, vta. 8505. Una huerta de una aranz., tas. 9470, vta. 15.000. Otra de $3\frac{3}{8}$, tas. 43.123, vta. 221.000. Una casa, calle de las Cruces, tas. 44.563 $\frac{1}{2}$, vta. 205.000. Otra, calle Nueva de la Bolsa, tas. 14.798, vta. 23.000. Una bodega, tas. 54.958, vta. 132.000. Una casa, calle Nueva, tas. 35.068, vta. 152.000. Otra y una bodega, calle de S. Francisco el Viejo, tas. 167.425 $\frac{1}{2}$, vta. 402.000. Otra, calle de la Bolsa, tas. 53.318, vta. 121.000. Otra, calle de S. Agustín, tas. 44.874, vta. 160.000. Una suerte de 8 aranz. de tierra, tas. 6400, vta. 30.000.

Partido de Jerez.—El cortijo nombrado de Matanza, tas. 359.392, vta. 920.200. El de la Sangarrana, tas. 233.360, vta. 631.200. Una casa, calle de la Carne, tas. 45.542, vta. 49.350. Media id., calle de Benavente, tas. 20.366, vta. 210. Media id. en el Arroyo, tas. 1685 y 31, vta. 20. Una casa, cuesta del Espíritu Santo, tas. 10.189 y 29, vta. 110. Otra, calle de Cazorla, tas. 12.962, vta. 130. Otra, calle Juela tras de las monjas, tas. 9480 y 24, vta. 100. Otra, calle de Cazorla, tas. 19.716, vta. 210. Otra, cuesta de las Monjas, tas. 9144, vta. 100. Otra, calle de la Campana, tas. 43.648 y 22, vta. 46300. Otra, calle de Galvar, tas. 14.526, vta. 150. Dos terceras partes de id., calle del Sol, tas. 13.483 y 6, vta. 140. 132 $\frac{1}{2}$ aranz. de tierra, tas. 105.170 y 20, vta. 305.500. Media casa en el Arroyo, tas. 2989 y 28, vta. 30. 42 aranz. y 25 estad. de tierra, tas. 45.157 y 20, vta. 560. 24 id. de id., tas. 29.400, vta. 82.100. Una casa, calle Nueva, tas. 38.008 y 9, vta. 41.475. Otra en id., tas. 10.604, vta. 17.850. Otra, calle de Carpinteros, tas. 31.395, vta. 33.700. Otra, calle de la Merced, tas. 32.797, vta. 360.

Resumen.—Cádiz: tas. 82.931, vta. 285.500.—San Fernando: tas. 61.148, vta. 158.554.—Sanlúcar: tas. 814.810 y 7, vta. 3.056.730. Jerez: tas. 1.088.949 y 23, vta. 2.339.675.—*Total:* tas. 2.047.838 y 30, vta. 5.840.459.—Cádiz 10 de Mayo de 1823.—P. A. D. S. C. P. José Antonio de Lavalle.

AVISOS.

El 14 del corriente es el día señalado para el remate de la casa núm. 189 del callejon del Tinte, que ha de celebrarse en casa del Sr. D. Leonardo Talens, juez 2.º de primera instancia. Quien deseara entretanto alguna instrucción previa acudirá á D. Jacobo Enrique Misler, calle de los Doblones, núm. 37.

En la calle de Murguía, núm. 155, se vende azúcar de China por bayones.

Quien supiere la casa-habitación del Escmo. Sr. D. Mariano Egea se servirá avisarlo en la calle de Garaicoechea, núm. 46, para entregarle un pliego remitido de Sevilla.

TEATRO PRINCIPAL.—*El amor y la intriga* (comedia en 3 actos.)—D. Eusebio Julia, profesor de clarinete, tocará un andante y un allegro de concierto de dicho instrumento.—*Los médicos de moda* (sainete) A las ocho.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 12 DE MAYO DE 1823.

Frutos ultramarinos.

Azucar de la Habana, arroba	
rpta. en tierra	21 y 27 á 24 y 30
Blanca id. sola	31 33
Terciada idem	18 á 21
Azucar en depósito	19 y 25 á 21 y 27
Id. de Manila en tierra, rpta.	16 á 17
Añil flor de Guatem. lib. rpta.	29 á 30
Sobre	25 á 27
Corte	20 á 24
flor de Caracas	29 á 30
Sobre	25 á 26
Corte	21 á 24
Algodon de Caracas, ql. ps.	22 á 23
Lima de 1.a y 2.a á	24 á 32
Bálsamo del Perú, lib. rpta.	10 á 11
Copal lib. rvn.	5 á 6
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps.	53 á 68
Guayaquil	22 á 23½
Cascarilla de Guanuco, lib. rpta.	00
Guamabes negrillos	8 á 11
Calisalla en suerte	6 á 8
Colorada	9 á 16
Loja	18 á 22
Pinra rvn.	6 á 10
Café, ql. ps. fs.	26 á 27
Id. en dep.	24 á 25
Carey, libra rvn.	230 240
Cobre del Perú, el ql. ps.	27 á 28
De Veracruz en rosetas	30 á 32
Cueros de B.-A., lb. en t. ctos.	27 á 30
De la Habana, cuero rvn.	00 á 00
Estano, el quintal ps.	20 á 30
Grana corte franciscana duc.	104 á 116
Id. zacatillos y blancos sups.	
Granilla	28 á 30
Lana de Vicaña, lb. rvn.	23 á 24
Idem de idem de Lima lib. rpt.	28 á 32
Lana de Buenos-Ayres arroba	
ps.	4½ á 5
De Guanuco libra rvn.	8 á 10
Polvo de Grana, arrob. ps.	10 á 18
Pimienta de Tabasco, lb. ctos.	22 á 23
Pimienta fina, libra rvn.	4
Campeche, ql. rpta.	22
Brasillete, ps.	14 á 15
Moralete ps.	16
Zuelas curtidás, lib. cto.	44 á 45
Vainillas sup. corrientes é inferiores, el mill. ps.	00
Xalapa, el quintal sana.	33
Zrzaa de Honduras arr. ps.	16
De la Costa	2

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.

Aceite del Reyno, ar. ab. rvn.	37 á 38
Acero de Vizcaya, quintal ps.	12 á 14
de Trieste en depósito	10½
de id. n tierra	16 á 18
Alquitran de la A. S. b. ab. pfs.	0
Id. de Suecia	6
Arroz arroba abordo rvn.	42
Azafran, libra en tierra pfs.	5½ á 6
Azogue, ql. pfs.	38
Almend. de Esper. sincasc q. ps.	23
De Mallorca en tierra	11 á 11½
Bacalao nuevo de Terranova	
abordo, ql. rs vn.	00
Brea de Suecia, barril ps. fs.	7
Caoba, codo de Burgos, ps.	22 á 26
Cedro, id.	10 á 15
Canela de Holanda de 1.a y 2.a	
lb. en tierra rpta.	18 á 28
En depósito de 1.a	22 á 23
De China rvn.	11 á 12
Clavos de comer, libra rs. vn.	20 á 22
Cánamo de Reino, quintal, ps.	11 á 12
Duelas de Hamburgo. cada	
1200 ps. fs. en tierra	490
Id. del N. de A., idem idem.	90
Fierro pianchuela de Vizcaya,	
ql. en tierra rpta.	44
Frijoles del Reyno, ar. ab rvn.	14 á 18
Garbanzos del reino, fanega rn.	70 á 110
Habas tarragonas, fan. ab. rvn.	00
Cochineras en tierra	52 á 54
Hoja de lata caja ps. fs.	16 á 19
Maiz, fanega abordo rvn.	38
Dicho de Levante	00
Manteca de puerco en cuñetes	
abordo lib. rvn.	5
Manteca de vacas de Dublin,	
lib. abordo rvn.	00
Watefor, nueva, rvn.	
Carlou, ctos.	38
Holanda id.	00
Hamburgo rs.	46
Cork	00
Francesa nueva	9½
Queso de Flandes ql. ab. pfs.	00
Dicho plato	22
Sal desped. para el extranjero pfs.	5
Tablas de pino de Suecia, 120, ps.	70
Vigas de Flandes, codo ing. rvn.	50
Té perla, libra rvn.	24 á 26
Id. hizon	10 á 18
Id. verde	10 á 12

Trigo de Jerez en tierra. 62 á 68
 Id. de Sevilla id. 54 á 56
 Id. de Castilla abdo. tierno 67 á 68
 Id. duro, , , , , , 27 á 29
 Cebada del reino ; , , , ,
 Fabon duro de Málaga y Se-
 villa, ql. en tierra pfs. 10 á 10½
 De Mallorca en tierra. 10 á 10½
 Blando de Mallorca id. , , 6½

Caldos.

Aguardiente de 58 p.º, el
 bar. ab. de 4½ arrob. ps. 19½
 Prueba de aceite, cada bota. 98 á 100
 Id. de Holanda id. , , 76
 Anisado de Mallorca pfs. , , 00
 Id. id. en garrañones rvn. , , 58
 Vino tinto de Cataluña id. , , 34 á 36
 Id. de Valencia id. , , , , 28 á 32
 Id. de Málaga id. pfs. , , , , 40 á 42
 Barril de carga id. pfs. , , ½
 Id. dulce. , , , , , pfs. , , 6

Papel.

Florete superior de Cata.
 luna cada resma rvn. 70 á 80
 Florete corriente. , , , , , 46 á 56
 Medio florete. , , , , , 32 á 38
 Alcoy florete. , , , , , 46 á 50
 De imprenta , , , , , 24 á 26
 Medio florete, , , , , 30 á 32
 De estraza, , , , , 10 á 12

Cambios.

Descuento de letras 4.
 Id. de pagarés 5 á 6.
 Madrid largo ; sin tomar.
 Id. m á 4 dias vista ; par , papel.
 Sevilla á 90 dias ⅛ á ¼ pérdida.
 Idem corto 1 ben.
 Barcelona corto en pfs. 1½ ben.

Valencia y Alicante largo ; par , papel.
 Málaga corto par.
 Santander 2 ben.
 S. Sebastian sin oper.
 Bilbao corto id.
 Londres 36½
 Paris 78 ¼ papel
 Hamburgo 95 id.
 Amsterdam 103 id.
 Génova 119 id.
 Gibraltar par á ¼ pº quebr.

Premios de Seguros en buque español.

Para América. En ab. Feliz Unpr. En

Veracruz , , , , , 35 á 9 6 12½
 Costa-firme . , , , , 35 á 9 6 12
 Honduras . , , , , 40 á 10 6 14
 Habana , , , , , 35 á 8 6 10½
 Lima y Guayaquil, . , 40 á 10 6 14
 Filipinas , , , , , 40 á 10 6 14

Para Europa

Islas Canarias. , , , , 25 á 5½ 6 6½
 Galicia y sus costas, 25 á 6 7½
 Asturias y Santander, 25 á 6 6 7½
 Costas de Vizcaya , , 25 á 6 6 7½
 Cartagena y Alicante, 1½ á 2
 Mall., Catal. Mahon, 2 á 0 6 0
 Lisboa y Oporto , , , 4 á 0 6 0
 Londres y sus puertos 6 á 0 6 0
 Hamb., Amst. y Ost. 7 á 0 6 0
 Copenh., Cronstad &c. 7½ á 0 6 0
 Isla de la Madera , , 6 á 0 6 0
 Trieste, , , , , 6 á 0 6 0
 Génova, , , , , 5 á 6 6 0
 Marsella , , , , , 5 á 0 6 0
 Archipiélago , , , , 9 á 0 6 0

Valor de las monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellón vale 8½ ctos. ó 34 mrs. de vn. -- El peso fuerte 20 rvn. -- El real de plata corriente
 ctos. ó 34 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn. -- El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 16 rs. y 2 mrs.
 vn. -- El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y 1 mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata dichos ó 75 mrs.
 de vn. -- La libra se compone de 2 marcos castellanos ó 16 onzas: la arroba de 25 libras, y el quintal de 100
 libras ó 100 libras.
 100 lib. castellanas hacen 133½ de á 12 onzas de Aragon. 114 dos sétimos de Cataluña. 80 de Galicia. 144
 rotolos de Mallorca. 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam. 144½ lib. de
 grueso de Génova. 95 lib. de Hamburgo. 133½ lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrateis de Lisboa. 101½ lib. de
 du poids de Inglaterra. 51 y un quinto rotoli de Nápoles. 45 y 5 11 kilogramas de Paris. -- 100 fanégas castel.
 hacen 243 de Aragon. 221 cahíces de Alicante. 78¼ cuarteras de Cataluña. 300 ferrados de Neda. Fernol
 18¼ cuarteras de Mallorca. 325 y 7 décimos barchillas de Valencia. 1½ lastres de Amsterdam. 46 y 9 décimos
 minas de Génova. 402¼ alqueires de Lisboa. 160 bushels de Londres. 102 tomoli de Nápoles. -- 100 varas
 Castellanas hacen 108 5 16 de Aragon. 109¼ de Alicante. 54¼ canas catalanas. 97 y 1 décimo varas de Santia-
 go. 15 y 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 varas de Valencia. 121¼ anas de Amsterdam. 51¼ canas de Génova.
 11 varas de Lisboa. 92 y 16 17 yardas de Londres. 71 y 3 sétimos anas de Paris.

ARTICULO REMITIDO.

Milicianos 28
 Milicianos 101
 Milicianos 128
 Milicianos 228
 10101
 0882
 1272
 2187

Al concluirse el sorteo de la Milicia activa sobraron diez bolillas de números, y no faltaron como dice el *Constitucional* de hoy. Los 4,691 nombres que constan de las listas que han estado al público han salido completos, y cada uno ha sacado una suerte, estrayéndose del globo de números otras 4,691 bolillas, sin embargo de haber resultado diez sobrantes en este globo.

Los que alguna vez hayan manejado una operación semejante á esta en lo grande y complicada, y sepan el número de manos que intervienen en ella alternativamente, podrán juzgar si es disculpable la equivocacion de una decena cabal: el voto de los que no tengan conocimiento de esta clase de trabajos es insignificante.

La decena que ha habido escedente ha sido la de los números 4,687 á 4,696 inclusives; de consiguiente ha sido la equivocacion ventajosa á la masa jeneral de sorteables; pues han tenido diez números mas de los de suerte propicia á que optar; y el resultado casual, tambien ha

sido mui favorable á los sorteados; pues en los diez números que sobraron han quedado cuatro de milicianos y uno aprosimado, que son cinco suertes fatales, las cuales, de cualquier modo que se adopte cubrirlas, se ha libertado de ellas la masa de mozos que en su lugar ha tenido números de los mas altos. No hai razon, por tanto, para que en caso de llevarse á efecto el sorteo se quejen los que han tenido la suerte de salir milicianos.

El interes personal que tienen en que se anule les hará decir mil cosas en contra de esta demostracion; pero ellos mismos no podrán ménos de convencerse de la verdad en que se funda, y de que toda la vez que no se proceda á nuevo sorteo para sacar los milicianos que faltan para el completo, léjos de haberse ocasionado perjuicios por la casual é involuntaria equivocacion padecida, ha resultado el público aliviado, en 4 quintos y un aprosimado, del cupo que le estaba repartido.

Números que han estado duplicados.

Individuos á quienes han tocado.

	Núm. de alistamiento.	Nombre.	Calle	Número.
4687.....	610.....	D. José García.....	Mirandilla.	92.
4687.....	2126.....	D. Juan Gonzalez Rivas.....	Veedor.	64.
4688... ..	1424.....	D. José Joaquin Ruiz Granados.	Cuatro-torres,	10.
4688.....	4065.....	D. Luis Escasi.....	Cardoso.	212½.
4689.....	419.....	D. Blas Gonzalez.....	Posadilla.	303.
4689.....	1420.....	D. José de Beza.....	Cuartel de Marina.	2.
4690.....	450.....	D. Fernando Moreno.....	Nueva.	34.
4690.....	2516.....	D. Juan Hurtado.....	Soledad.	158.
4691.....	1697.....	D. Gregorio de Curras.....	Pedro Conde.	33.
4691.....	3818.....	D. Domingo Clemata.....	San Franc. Javier.	118.

Números que han salido escedentes.

4692.....	2614.....	D. Manuel de Cosio.....	Angel.	193.
4693.....	3434.....	D. José María Pintado.....	San Rafael.	33.
4694.....	2051.....	D. Francisco Paula Gonzalez.....	Puerto.	Sin núm.
4695.....	1912.....	D. Sebastian Zorrilla.....	Verónica.	170.
4696.....	1956.....	D. Antonio Alvarez.....	Ataud.	43.

Números que resultaron sobrantes despues de concluidos los nombres.

32 Miliciano,
165 Miliciano,
189 Miliciano,
359 Miliciano,
1010.
2360.
2754.
2815.
3067.
4129.

La equivocacion se padeció el jueves 8 por la tarde, en que al concluirse el encantamiento de los números se pusieron hasta el 4696; no debiendo haberse puesto mas que hasta el 4686, que era el total de alistados hasta entónces. Ocasionó el yerro una reunion de casualidades irremediabiles, procedentes de la diversidad de manos que por necesidad intervienen en la operacion; y principalmente en haber tomado para poner el pico de 86 números otra sarta de bolas, en lugar de la que estaba de antemano preparada y recontada para ello; hecho que no pueden ménos de recordar todos los individuos que aquella tarde se hallasen presentes.

[IMPRESA DEL REDACTOR GENERAL, á cargo de J. Lobato.]

A la mañana inmediata se apuntaron cinco personas mas, con las que se completaron 4691; y suponiéndose bien hecho el encantamiento de la tarde anterior, y que cada globo contenia 4686 bolillas, se agregaron 5 á las de nombres, y otras 5 á las de números; poniendo del 4687 al 4691; pero como la decena de 4687 á 4696 estaba ya encantarada, resultaron duplicados los primeros 5 números de ella, y escedentes los otros 5, como queda demostrado con expresion de los individuos á quienes han tocado, y que diariamente se han dado al público. Cádiz 13 de mayo de 1823.—J. A. F.